



RESOLUCIÓN N°81/26

ACTA N° 10/26.

Municipio de Progreso, martes 21 de abril del 2026.

VISTO: La nota presentada por el Club de Baby Fútbol Progreso, a través de la cual solicita una colaboración económica por parte del Municipio;

RESULTANDO: I) Que dicha colaboración es para solventar en parte los gastos por concepto de reparación y mejoras en la sede de la institución.

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de éste Concejo Municipal el apoyar a los diferentes centros en la ciudad;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) **HACER** efectivo el pago de \$ 60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil) a la Sra. Virginia Daiana Rivero Alvaredo, C.I.4.989.983-7, en calidad de Tesorera del Club de Baby Fútbol Progreso, a modo de colaboración económica.

2)- Comuníquese lo resuelto a: Dir. Gral. de Descentralización y participación y a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

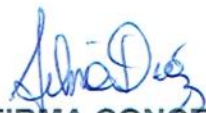

MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silvia Díaz (S)